Bucaramanga, 05 de agosto de 2026.

Señores:
SEGUROS DEL ESTADO SUCURSAL BUCARAMANGA CABECERA
Email: caterine.rincon@segurosdelestado.com
Dirección: Calle 21 # 14-27
Bucaramanga.

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA.

Cordial Saludo.

La ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo de la Ciudad de Bucaramanga, NIT No. 890200500–9, por intermedio de su gerente, está interesada en contratar una prestación de un servicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley, el Estatuto y Manual de Contratación de la Entidad, cuyo objeto es el siguiente ***"PRESTAR EL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS REQUERIDAS, INCLUYENDO LOS AMPAROS Y GARANTÍAS EXIGIDOS, PARA RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DERIVADAS DE LOS CONTRATO Y CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y LAS DIFERENTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD ASÍ COMO CON LAS ENTIDADES DEL RÉGIMEN ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN",*** Las actividades a desarrollar, así como las obligaciones que se deben cumplir son:

GENERALES: 1) Prestar a entera satisfacción el servicio. 2) Aceptar la supervisión por parte de la ESE. 3) Estar afiliado a una entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 4) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboran en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. **5)** De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. 6) Acogerse y participar del Sistema Integrado de Gestión de la ESE. 7) Concertar durante los primeros tres días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio, con el supervisor del contrato, el plan de trabajo propuesto para cumplir el objeto del contrato y las obligaciones fijadas en el mismo. 8) Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago de honorarios y los demás informes que le sean requeridos.9) Contar con correo electrónico y utilizarlo como medio de comunicación interna en aras de garantizar una comunicación con el supervisor contrato lo cual tiene como finalidad velar por el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. **10)** Responder dentro del término señalado por la normatividad vigente o por el supervisor o Gerente, las peticiones, quejas y reclamos que sean de su competencia. 11) Hacer uso responsable y eficiente de los recursos físicos y de infraestructura que disponga la ESE y que sean puestos a su disposición para dar cumplimiento al objeto contractual. 12) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 13) Rendir informes semanales, mensuales y trimestrales (según sean requeridos por el supervisor, y/o Gerente), sobre la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato, para esto el contratista deberé acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con los plazos establecidos, en el Decreto 1670 de 2007 y presentar los soportes en medio físico y digital al finalizar el contrato. El contratista asume la obligación de presentar en medio digital el informe consolidado de su gestión, en los formatos de calidad definidos por la ESE. **14)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. **15)** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 16) El contratista tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información de la ESE a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato y será responsable de todos los daños y perjuicios que para la ESE se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.17) Apoyar las acciones encaminadas a proteger la entidad de actividades que provengan del lavado de activos y financiamiento al terrorismo. 18) El contratista tiene y asume

la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información de la ESE a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato y será responsable de todos los daños y perjuicios que para la ESE se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. 19) El contratista se debe articular y alinear con la filosofía de acreditación e integrar en el servicio que preste en la Entidad, los estándares de acreditación que corresponda, en coordinación con la ESE. 20) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado, que garanticen su cabal y oportuna ejecución, y que sean determinadas por el supervisor del contrato o el Gerente

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Expedir las diferentes pólizas y los demás amparos requeridos por la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo, de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos o convenios suscritos con las diferentes Entidades Promotoras de Salud (EPS)) y entidades del régimen especial y de excepción. **2)** Garantizar que las pólizas expedidas cumplan con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por la normatividad vigente y por las EPS contratantes. **3)** Entregar las pólizas, certificados, anexos, modificaciones, renovaciones y demás documentos relacionados dentro de los plazos establecidos por la E.S.E., evitando afectar la ejecución de los contratos. **4)** Realizar las modificaciones, aclaraciones, prórrogas, adiciones o actualizaciones que sean necesarias durante la vigencia de las pólizas, cuando se presenten cambios en las condiciones contractuales. **5)** Brindar asesoría técnica y jurídica a la E.S.E. en lo relacionado con la expedición, alcance, cobertura y aplicación de las garantías contratadas. **6)** Atender de manera oportuna los requerimientos efectuados por la supervisión del contrato y suministrar la información o documentación que le sea solicitada. **7)** Mantener la confidencialidad de la información suministrada por la E.S.E. y utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto contractual. **8)** Cumplir con todas las obligaciones previstas en el contrato, así como con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al sector asegurador. **9)** Informar oportunamente a la E.S.E. sobre cualquier situación que pueda afectar la vigencia, eficacia o validez de las pólizas expedidas. **10)** Asumir los costos derivados de errores u omisiones atribuibles al contratista en la expedición de las pólizas o sus modificaciones, sin que ello genere costos adicionales para la E.S.E. **11)** Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar. **12)** Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y que se deriven de su naturaleza.

El plazo de ejecución, presupuesto oficial, forma de pago y demás condiciones del contrato a celebrar, pueden ser verificadas en los estudios previos respectivos.

Por lo anterior, se extiende la invitación a presentar su propuesta técnica – económica ante la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, teniendo en cuenta las necesidades y conveniencias descritas.

Atentamente,

Natalia S. Ojeda O.

NATALIA SOFIA OJEDA ORTIZ
Gerente

Proyectó: Andrés Eduardo Vega Arguello
Abogado CPS-oficina jurídica.